

Acta de la Sesión XVIII, celebrada ordinariamente por el Municipio del Cantón de Belén, á las quince horas del día quince de Octubre de mil novecientos veinticinco, con asistencia de los Regidores don José Lumbado Soto, don Roberto González Moya, y don Manuel Rodríguez Ledesma, este último en reposición del propietario don Selim Rodríguez Rodríguez que no concurrió, bajo la presidencia del primero, se trataron los puntos siguientes:

Artículo 1.º

Se leyó el Acta de la Sesión anterior y hallándola Conforme, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º H

Habiendo ocurrido un desperfecto en la cañería-madre que surte de agua potable á esta población, se ordenó por el Jefe Político y por el presidente Municipal la inmediata reparación al Fontanero, el cual presenta la planilla de gastos que suman veintinueve colones veinticinco céntimos; se acuerda: que gire el Jefe Político á la orden del Fontanero por esa suma contra la partida Obras, Cap V-Art.º 2 para que se le pague. Este acuerdo por ser urgente, queda aprobado.

Artículo 3.º

Habiendo informado el Fontanero sobre la falta de algunos implementos de fontanería, que hacen falta, y cuyos precios son elevados (mas de noventa colones), ofreció comprar al Señor Autolin Arce una Bomba, un Rache, una broca y un macho por la suma de cincuenticinco colones, la

cual propuesta le fué aceptada por el señor Arce, se acuerda: aprobar esa compra ~~es~~ que se gire por el Jefe Político contra la partida Eventuales Cap. VII Artº 1 a favor de don Antolin Arce.

Artículo 4.º

Se leyó, aprobó y firmó la autorización escrita que se le envia al Tesorero Municipal para que arregle con los vecinos de La Asunción el pago de los servicios de Caneria de aquel Distrito.

Artículo 5.º

Vista la atenta nota de la Señorita Directora de la Escuela de esta Villa, en la que participa a este Municipio la inauguración y bautizo de la misma con el nombre de "Escuela España", y que "tomando en cuenta que esta Corporación ha mostrado marcado interés por todas las obras de progreso y cultura del pueblo, cree que en este caso prestará gustosa su colaboración más distinguida", este Municipio acuerda: manifestar a la Señorita Directora cuanta gratitud le guarda por su gallarda actuación en su calidad de Directora de ese plantel de enseñanza, y Presidenta del Patronato Escolar, pero que la Ley de Hacienda Municipal no dá lugar a contribuir, como son los deseos de este Municipio, para ningún festejo cívico ni religioso, pasando por la pena en esta vez de no poder coadyuvar con algun recurso pecuniario, nada más que con su calurosa felicitación a la Señorita Directora y con el deseo de que su patriótica obra encuentre simpático eco en esta población y quede muy lucida.

Artículo 6.º

Resolviendo el escrito de don Juan Munillo Vázquez que solicita que la Calificación de las pulperías de los distritos de La Asunción y La Rivera sea de segundo orden, por ser de última categoría esos establecimientos y constarle a este Municipio, se acuerda: de conformidad para el distrito de La Asunción, siempre que se obliguen los actuales patentados a pagar el impuesto de la llave de mostrador cuya patente es de seis colones por trimestre; en cuanto a la pulpería de La Rivera, manifestó su dueño que tenía el propósito de renunciar su patente dentro de pocos meses y que por eso no sabía si en el año próximo de 1926 le convendría estar patentado.

Artículo 7.º

Habiendo manifestado el Fontanero al Secretario de esta Corporación, que el Municipio debía aumentarle el sueldo de veinte colones que él considera muy pequeño para las responsabilidades y obligaciones que sobre él pesan, discutido el asunto, se acordó: que el Municipio considera no ser mucho el trabajo que esta Ciénega exige, y que por consiguiente halla justo el sueldo que paga.

Artículo 8.º

Aproximándose el día de finados en el que muchas gentes visitan el Cementerio y siendo preciso blanquear la portada y tapias que lo rodean, este Municipio acuerda: Comisionarse al jefe Poli-

Tico para que mande Comprar Cal y Contrate el blanqueo de la portada y tapias del Cementerio de esta Villa, dando cuenta con la planilla de gastor para ordenar su pago en la sesión próxima. Siendo urgente el cumplimiento de este acuerdo, queda definitivamente aprobado.

Siendo las diecisiete y treinta horas terminó la sesión.

José Lumbado

Franc. M.ª Chaves

[Signature] rris